



Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 141-2025-INPE/P

Lima, 28 MAYO 2025

VISTOS, el Memorando N° D000266-2025-INPE-ORSA de fecha 23 de abril de 2025, de la Oficina Regional Sur; así como el Memorando N° D001543-2025-INPE-URH de fecha 25 de abril de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos conteniendo el Informe N° D001058-2025-INPE-URH.ERYD; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° D000266-2025-INPE-ORSA de fecha 23 de abril de 2025, el director de la Oficina Regional Sur solicita se encargue temporalmente a partir del 23 al 25 de abril de 2025, al servidor **FREDDY EDUARDO COYLA ZELA**, las funciones del puesto de director de la región a su cargo, pues durante dicho periodo se encontrará de comisión de servicios;

Que, mediante Memorando N° D001543-2025-INPE-URH de fecha 25 de abril de 2025, conteniendo el Informe N° D001058-2025-INPE-URH.ERYD, la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a la propuesta formulada por el director de la Oficina Regional Sur;

Que, con Memorando N° D000553-2025-INPE-OAJ de fecha 23 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable encargar, con eficacia anticipada del 23 al 25 de abril de 2025, la mencionada encargatura de funciones en el marco de lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", presupuestos que se cumplen en el presente caso;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario; y, la Resolución Suprema N° 088-2025-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR al servidor **FREDDY EDUARDO COYLA ZELA**, las funciones del puesto de director regional de la Oficina Regional Sur, del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada del 23 al 25 de abril de 2025, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.





ARTÍCULO 3.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 4.- REMITIR, copia de la presente resolución al interesado, a la Oficina Regional Sur, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.





MARLON WILBERT FLORENTINI CASTAÑEDA
Presidente (e)
Consejo Nacional Penitenciario